

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La comunicación que antecede, proveniente de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital de Bogotá, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, con la finalidad de poder continuar con el trámite del proceso, por secretaría elabórese oficio dirigido a:

Arrendatarios del inmueble ubicado en la calle 6 B No.84-81 apartamento 438 Agrupación de Vivienda VILLA GALANTE, a la empresa AOM, AON RISK SERVICES, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a la Asociación Bancaria de Colombia, a DATACREDITO y a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, **para que se sirvan dar respuesta en el menor tiempo posible a los oficios No.140, 141, 142, 143, 144 y145 respectivamente, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020).**

NOTIFIQUESE.

El juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°80 De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bd84d6adc912a6718354509170859bd5f1e2141db1a31852cfa02629b6b450**

Documento generado en 08/09/2020 07:39:06 a.m.